

Decreto N° 5368, que otorga el exequátur para que puedan ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo. G. O. N° 8432, del 19 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5368

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Dra. Elsa María Pérez Espinosa,
como Farmacéutica;
- b) Dra. Lourdes Josefina Sévez Grullón,
como Farmacéutica;
- c) Dra. Norma Altagracia Sánchez López,
como Farmacéutica; y
- d) Dra. Luz América Rodríguez Martínez de Wu,
como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5369, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a los Profesores Jean Seneque y Fernand Flabeau. G. O. N° 8452, del 19 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5369

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los Profesores Jean Seneque y Fernand Flabeau;